

BASES DEL SORTEO “SANSE DEPORTE”

COMPAÑÍA ORGANIZADORA

SANSE DEPORTE (en adelante “Sanse Deporte”) como departamento de comunicación del área de deportes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con domicilio en Avenida Navarrodán,s/n San Sebastián de los Reyes (Madrid) y, organiza un sorteo que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

DENOMINACIÓN Y ASPECTOS PRINCIPALES

Realización de un SORTEO en la página oficial de SANSE DEPORTE en la cuenta de Twitter @sansedeporte (<https://twitter.com/sansedeporte>).

DURACIÓN

El plazo para participar en el sorteo se extenderá desde las 14:30 horas del 26 de abril de 2022 hasta las 9:00 horas. (hora peninsular española) del 29 de abril de 2022.

DÍA DEL SORTEO

El sorteo se realizará el día 29 de abril de 2022.

SANSE DEPORTE se reserva el derecho de modificar el DÍA DEL SORTEO en caso de fuerza mayor o causadebidamente justificada.

ÁMBITO TERRITORIAL DEL SORTEO

El ámbito de aplicación de este sorteo es la Comunidad de Madrid.

GRATUIDAD

El sorteo será gratuito. La participación en él no implica ningún tipo de compra, pago o cuota alguna para la obtención del premio.

COMUNICACIÓN DEL SORTEO

El sorteo se comunicará al público a través de los siguientes canales, donde igualmente podrán acceder a las presentes bases:

- Twitter de SANSE DEPORTE (@sansedeporte)

CONDICIONES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO

Todas aquellas personas que deseen participar en el sorteo (en adelante, participantes) deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases.

Podrán participar en el presente sorteo aquellas personas que cumplan con todos los requisitos siguientes:

- Persona física, mayor de 18 años.
- Residencia en la Comunidad de Madrid.
- El perfil desde el que se realiza la publicación debe ser **público** para comprobar el retweet obligatorio para participar.

MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el sorteo, los participantes deberán:

En Twitter:

- 1- Seguir la cuenta oficial de SANSE DEPORTE en Twitter (<https://twitter.com/sansedeporte>)
- 2- Realizar un retweet del tweet del SORTEO
- 3- Seguir la cuenta oficial de MICROPOLIX en Twitter (<https://twitter.com/micropolix>)

Sólo se contabilizarán los participantes que cumplan los 3 requisitos de participación en el sorteo, indicados en el apartado anterior. **Se permite solo una participación por usuario de Twitter.**

Cualquier publicación que no se ajuste a las presentes bases será descartada automáticamente.

El sorteo podrá declararse desierto si no se obtienen publicaciones que se ajusten a las condiciones requeridas.

PREMIO

El premio consistirá en 10 entradas para el parque de ocio infantil Micropolix, ubicado en Alegra Parque Comercial y de Ocio, C. Salvador de Madariaga, S/N, 28702 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

El premiado deberá cumplir con todos los requisitos recogidos en las presentes bases legales, así como los requisitos de aceptación del premio que se indican más adelante.

El premio se asignará mediante sorteo aleatorio. Se elegirá a 10 ganadores y hasta 3 suplentes de entre los participantes. En caso de que no fuera posible contactar con los ganadores, éste renunciara al premio, no cumpliera con todos los requisitos de "Condiciones o requisitos de participación en el sorteo" o incumpliera cualquier cláusula de las presentes bases, el premio se irá otorgando a los suplentes en función del orden dado a los mismos en el sorteo.

Si se detectan participaciones fraudulentas o SPAM de un mismo usuario utilizando distintos perfiles de Twitter su participación se considerará inválida en su totalidad.

SANSE DEPORTE se reserva el derecho de modificar el premio. En caso de cambios en el premio, éste se sustituiría por otro premio no dinerario, de similares características e importe igual o superior.

El Premio del presente sorteo en ningún caso podrá ser objeto de cambio o compensación a petición del Premiado.

COMUNICACIÓN AL PREMIADO: SANSE DEPORTE o los agentes que tenga contratados para la gestión del sorteo, a través de Twitter, y dentro de un plazo no superior a cinco días hábiles desde la finalización del sorteo, comunicará al ganador el premio obtenido e informará del procedimiento para formalizar su entrega.

El premiado dispondrá de un plazo de 24 horas, desde la notificación de su condición de premiado, para manifestar la aceptación del premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento y las condiciones para formalizar la entrega del premio. Durante el transcurso de esas 24 horas, se realizarán un máximo de tres intentos para contactar con el premiado vía Twitter.

En caso de que el premiado no respondiera vía Twitter o no se pusiera en contacto para reclamar el premio en un plazo de veinticuatro (24) horas, o en caso de que renunciara al premio obtenido o no cumpliera algunos de los requisitos de participación, dicho premio pasará al primer suplente y así, sucesivamente, hasta agotar el número de suplentes. Si el último suplente renunciara o, por cualquier razón, no pudiera aceptar el premio, este se declarará desierto.

FISCALIDAD DEL PREMIO

El premio del presente sorteo se encuentra exento a tributación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los participantes faciliten con ocasión de su participación en el sorteo, incluidos aquellos que faciliten en caso de resultar ganador, serán tratados por SANSE DEPORTE con la finalidad de (i) gestionar el presente sorteo, publicación del ganador, así como la entrega del correspondiente premio y demás tareas de comunicación, información y promoción asociadas al sorteo, en los términos previstos en las presentes bases legales, y (ii) cumplir con obligaciones legales.

Si el participante no proporciona los datos solicitados o si aplaza o retira su consentimiento (ej. el ganador elimina su comentario con posterioridad a su designación y con anterioridad a que SANSE DEPORTE lo comunique de manera efectiva) para utilizar dichos datos, podría causarse la denegación de la entrega del premio.

SANSE DEPORTE conservará los datos de los participantes en el presente sorteo durante el periodo de tiempo necesario para la gestión de la participación en el sorteo -incluida, en su caso, la entrega posterior del premio-, y hasta transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas a dicha participación.

El participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el participante garantiza que ha

informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en las presentes bases legales y obtenido su autorización para facilitar sus datos a SANSE DEPORTE para los fines señalados.

SANSE DEPORTE no comunicará los datos de carácter personal de los participantes a terceros, salvo que así se exija por imperativo legal o en caso haber recibido el oportuno consentimiento.

Los participantes en el presente sorteo podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, cuando correspondan, y oponerse a recibir información, mediante solicitud a **Sanse Deporte** sita en Avenida Navarrodán,s/n de San Sebastián de los Reyes (Madrid) o bien a través de un correo electrónico a la siguiente dirección comunicacion@sansedeporte.es. Asimismo, podrá contactar con la Agencia Española de Protección de Datos en caso de cualquier reclamación.

La cancelación de los datos necesarios para la gestión del presente sorteo -incluida, en su caso, para la entrega posterior del premio- supondrá la baja automática del presente sorteo.

DERECHOS DE IMAGEN DE LOS GANADORES

El ganador autoriza expresamente a SANSE DEPORTE a comunicar de forma pública y en los medios de comunicación que crea conveniente, su nombre, apellidos e imagen junto con el premio del sorteo sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, excepto la entrega del premio ganado.

Así mismo, el ganador deberá remitir una fotografía en la que aparezca con el premio. Dicha fotografía podrá ser publicada y difundida en la web de SANSE DEPORTE (www.sansedeporte.es) y quedar almacenada en ella de forma indefinida.

Igualmente, la fotografía podrá ser publicada en redes sociales de la empresa con fines de promoción del certamen.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

SANSE DEPORTE no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en este sorteo.

SANSE DEPORTE no garantiza la disponibilidad, continuidad ni infalibilidad del funcionamiento de la plataforma anteriormente mencionada o de cualesquiera otros mecanismos utilizados para desarrollar el sorteo y, en consecuencia, se exime, en la máxima medida permitida por la legislación española vigente, de cualquier responsabilidad derivada de los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de dicha plataforma.

SANSE DEPORTE se reserva el derecho de interpretación de estas bases y de resolver los aspectos no previstos en las mismas.

SANSE DEPORTE se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo por causa justificada.

Asimismo, SANSE DEPORTE podrá cancelar, en cualquier momento, el sorteo si así lo estima necesario

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todos los participantes, por el hecho de participar en el sorteo, aceptan estas bases y las normas que rigen su procedimiento.